REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 16-SP65031

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. Nº 96.806.980-2, con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho Nº 2.760, Torre C Parque Titanium, piso 2, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada por el Decreto Supremo Nº 145 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

Corregir la ubicación y coordenadas geográficas de una (1) estación base autorizada mediante el Decreto Supremo N°640 de 2006, modificado por Decreto Supremo N°856 de 2007.

Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)					Etapa	
				Latitud S.			Longitud O.			стара
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Reñaca Norte	Av. Gastón Hamel Nieto esquina Los Faisanes		5	32	58	1,9	71	32	37,8	2

Los plazos y demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al Decreto Supremo Nº640 de 2006, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

IÉFE DIVISIÓN CONCESIONES